

El 303 Y LOS PROSEC, un embrollo para el gobierno y para la economía nacional

Héctor Vazquez Tercero*

El tema del artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (el TLCAN) sigue atrayendo la atención de mucha gente interesada en el comercio exterior del país.

Tantas veces me he referido a este asunto en estas páginas para explicarlo y criticarlo, que siento que ya aburro, sin embargo a medida que pasa el tiempo y se siguen produciendo noticias sobre los problemas que está creando, acrecienta mi rechazo a la forma como ha actuado el gobierno.

El problema

El lector se habrá dado cuenta por la información periodística reciente, que diversos organismos empresariales relacionados con la industria maquiladora de exportación han puesto la voz de alerta sobre las dificultades por las que está atravesando el sector, manifestadas por la pérdida de su tradicional dinamismo y por la baja del empleo, lo que imputan a una combinación de tres factores: 1) la desaceleración de la economía estadounidense, 2) el detrimento de competitividad por la creciente sobrevaluación del peso y 3) los efectos de la aplicación del artículo 303 del TLCAN.

Tales factores están haciendo mella en la expansión de la industria maquiladora y en general en la industria exportadora mexicana, que en el pasado reciente ha sido la actividad más dinámica de la economía nacional y la que ha generado el mayor número de puestos de trabajo.

A mala hora se presenta el problema del artículo 303 del TLCAN, coincidiendo con la depresión del ciclo económico estadounidense. Nadie se hubiera imaginado que tal disposición entraría en vigor precisamente en el momento en que la economía de Estados Unidos iba a terminar uno de los ciclos más largos y exitosos de crecimiento económico para entrar en una fase de fuerte quebrantamiento, que incluso puede tornarse en recesión.

La paradoja es que el tema del artículo del 303 del TLCAN es tan complejo y oscuro que pocos lo entienden. Inclusive me consta que cuando el equipo de transición del presidente electo Vicente Fox

estaba en plena tarea de recibir propuestas e ideas, y de formular planes para el futuro, se le hizo ver la gravedad del asunto y no comprendió o no quiso ver de qué se trataba.

El artículo 303

Usted lector me preguntará cuál es el rollo del artículo 303 del que tanto se habla en el medio empresarial. En corto, se trata de la obligación del gobierno mexicano de suspender a partir del 1º. de enero de 2001, es decir al octavo año de vigencia del TLCAN, el antiguo régimen de importación temporal que permitía a los exportadores mexicanos importar insumos y maquinaria de terceros países (y en general de cualquier país) sin pagar los impuestos de importación para exportar a Norteamérica a precios competitivos. La intención del artículo 303 del TLCAN es evitar que México se convierta en un trampolín para eludir el pago de los impuestos de importación establecidos en Estados Unidos (y Canadá).

El régimen aduanero de importación temporal se ha utilizado exitosamente para promover las industrias de exportación, tanto de la industria maquiladora como de las empresas exportadoras "Pitex. Esta clase de programas gubernamentales ha contribuido a que México se haya convertido, por el volumen de sus exportaciones, en uno de los principales países exportadores del orbe. Hoy en día las ventas foráneas de manufactureras alcanzan una cifra bruta anual impresionante de más de 150 mil millones de dólares por año, que en su mayor parte se destina al mercado estadounidense. Aunque en general tienen una baja integración nacional y por ende están poco vinculadas al aparato productivo del país, las exportaciones de manufacturas son la principal fuente del incremento del empleo formal, generan fuertes ingresos de divisas y constituyen el motor del crecimiento económico.

Para cumplir con el artículo 303 del TLCAN el gobierno creó un sistema *sui generis* denominado de los Programas de Promoción Sectorial, los Prosec, mediante los cuales de hecho se disminuyen los impuestos de importación para una parte significativa de las importaciones de bienes intermedios y de capital a favor no sólo de las empresas exportadoras sino de cualquier productor nacional orientado al mercado interno. Los Prosec abarcan 21 ramas de la actividad manufacturera y cubren una parte sustancial del espectro industrial del país.

Si bien los requerimientos de importación de insumos y maquinaria de las empresas exportadoras provienen en su mayoría de Estados Unidos (a donde también se dirigen mayoritariamente los bienes exportados),

otra parte importante también tiene su origen de regiones fuera de Norteamérica.

Consecuencias

Consecuentemente, a través del esquema de los Prosec el gobierno bajó casi a cero los aranceles de importación de buena parte de la Tarifa del Impuesto General de Importación para todas aquellas empresas exportadoras o no exportadoras que se registren en cualquiera de los 21 sectores de los Prosec.

Con ello, de la noche a la mañana se ha desmantelado la protección arancelaria que contaba el aparato productivo nacional. Los bienes intermedios y de capital de importación que antes pagaban aranceles digamos de 5.0, ó 13.0 ó 23.0 por ciento, ahora con los Prosec van a entrar exentos al país o cuando mucho con aranceles no mayores a 5.0 por ciento.

Todo ello se ha hecho para conservar la competitividad de la industria maquiladora y no maquiladora de exportación, pero en contrapartida se han generado grandes conflictos e iniquidades entre sectores industriales del país por la pérdida de protección arancelaria y por el trato desigual entre sectores. Además, se están creando situaciones de distorsión arancelaria. Con los Prosec se establece en paralelo a la Tarifa del Impuesto General de Importación una nueva tarifa arancelaria cuyo nivel ya no depende de la naturaleza del bien sino del sector industrial al que está dirigido el bien.

Cuando se negoció el TLCAN no se vislumbró la expansión que seguiría teniendo la industria maquiladora, por lo que se aceptó la aplicación del artículo 303 para el año 2001 sin medir las consecuencias que tal obligación tendría en el conjunto de la economía. Igualmente, nada se hizo desde entonces para convertir la actividad maquiladora en un sector más vinculado con la economía nacional.

Lo que viene

En fin, sobre este tema hay tanto que decir y tan poco espacio para hacerlo. Por lo tanto, en esta ocasión solo quiero destacar que la Secretaría de Economía está a punto de publicar ciertas disposiciones reglamentarias sobre el esquema de los Prosec que han estado pendientes, tales como un Acuerdo sobre las Unidades de Verificación que se encargarán por cuenta del gobierno de certificar a las empresas que pretendan inscribirse en los Prosec, así como un Acuerdo sobre las Reglas de Operación de los Prosec. He tenido oportunidad de revisar los proyectos de dichas disposiciones, y aunque están bien diseñadas y

redactadas me inquietan porque confirman mi opinión que el gobierno, el anterior y el presente, han creado un verdadero Frankenstein. Lo están soltando y no lo van a poder controlar.

Si ahora el nuevo gobierno de Vicente Fox está descubriendo graves problemas administrativos en el manejo del comercio exterior del país (sistema aduanal complicado y corrupto / contrabando, fayuca y comercio informal alimentado por importaciones ilegales / empresas maquiladoras fantasmas / trabas al comercio exterior / competencia desleal de importaciones, etc.) ahora con el sistema de los Prosec vamos a complicar más la situación. ¿Cómo controlar a cinco o diez mil empresas que van a querer aprovechar los aranceles preferenciales de los Prosec.

En suma

Para tapar un hoyo, el del artículo 303 del TLCAN, el gobierno está abriendo otro hoyo. A las pruebas me remito.

Amigos funcionarios me han criticado por mis críticas, y me han dicho “tu criticas, pero no das soluciones”. Lo que sí les puedo recomendar es que no se avance más en el esquema de los Prosec, es de sabios cambiar de opinión (y más si el problema se heredó de otra administración). Lo que hay que hacer es aplicar a este asunto la teoría de Suma Cero, volver a empezar.

**Consultor*

E- mail: vazqueztercero@prodigy.net.mx

C:\Mis documentos\P-SECTOR\El 303.doc

Publicado en *El Financiero*, 11.05.01, p. 18